UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 056 -2016-UNSCH-R

Ayacucho, 27 ENE. 2016

Visto el expediente administrativo sobre aprobación del Currículo 2004 Revisado de la Escuela Profesional de Antropología Social; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Consejo Universitario N° 637-2010-UNSCH-CU, se aprobó el Currículo 2004 Revisado, Reglamento de Grados y Títulos y Reglamento de Prácticas Pre-Profesionales de la Escuela de Formación Profesional de Antropología Social de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Resolución Rectoral N° 141-2015-UNSCH-R, de fecha 25 de febrero de 2015, se aprobó la Directiva N° 001-2015-VRAC-OGGA-UNSCH "Lineamientos para superar las observaciones de los planes curriculares 2004 en las diferentes Escuelas de Formación Profesional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, a través del Memorando N° 049-2015-EFPAS-FCS-UNSCH, el Director de la Escuela Profesional de Antropología Social, ha cumplido con subsanar las observaciones formuladas por la Oficina General de Gestión Académica al Currículo 2004, en armonía con la Directiva N° 001-2015-VRAC-OGGA-UNSCH;

Que, mediante el Memorando N° 440-2015-UNSCH/FCS-D de fecha 31 de diciembre de 2015, la Facultad de Ciencias Sociales ha presentado el Currículo 2004 Revisado de la Escuela Profesional de Antropología Social;

Que, en consecuencia, se debe expedir el acto administrativo de aprobación de dicho currículo reajustado, de acuerdo con la normatividad vigente;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 59°, numeral 59.5 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 261° inciso e) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- APROBAR el Currículo 2004 Revisado de la Escuela Profesional de Antropología Social de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, cuyo texto forma parte de los antecedentes de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 056 -2016-UNSCH-R

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorados (2)
Oficina General de Gestión Académica
Oficina General de Calidad y Acreditación
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Informática y Sist (Portal Institucional)
Oficina de Personal
Oficina de Certificación de Grados y Títulos
Facultad de Ciencias Sociales
EFP de Antropología Social
Organo de Control Institucional
Archivo.